

ACTA

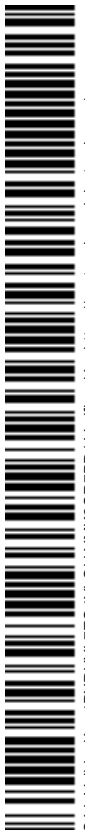
Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de agosto de 2022
Duración	Desde las 12:00 hasta las 14:10 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	María Loreto Serrano Pomares
Secretario	Antonio Sánchez Cañedo
Interventora Acctal.	Nuria Molina Ruso

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana María Blasco Amorós	SÍ
74195746T	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
74371844X	Alejandro Cebrián Agulló	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
74362683A	Andrea Pérez Tortosa	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74012497S	Francisca García Cerdá	SÍ
74375327C	Julio Miguel Baeza Andreu	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ
48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ





74190091A	María Manuela Baile Martínez	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
21510691X	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
52772973W	Ruth Raquel López Pérez	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ
48340731K	Ángela María Pérez Fuentes	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

No hubo.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 688/2022. Aceptación renuncia concesión puesto 17 venta de pescado en Zona Portuaria.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 01/06/1988 por el que se adjudica a favor de D. Vicente Ortiz Ferrer, con DNI 21323844S, la concesión del puesto de venta de pescado en fesco n.º 17, ubicado en el local regulador sito en la Zona Portuaria.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 29/12/1989. Se establece un plazo de concesión de 17 años a partir de la notificación de la adjudicación.

TERCERO: Consta el depósito de aval en concepto de garantía de la citada





concesión, por importe de 183,91 € (30.600 pesetas), con n.º de operación 31989008396.

CUARTO: Finalizado el plazo de vigencia de las concesiones de los puestos de venta de pescado en Zona Portuaria, se han seguido explotando en precario.

QUINTO: D. Vicente Ortiz Ferrer presenta escrito el 04/01/2022 por el que renuncia al puesto n.º 17 por jubilación, y solicita la devolución de garantía.

SEXTO: Consta informe de fecha 27/07/2021 emitido por el Sr. Técnico de Comercio en el que se indica que *“Se adjunta fotografía del estado exterior del puesto, ya que no se tiene acceso al interior del mismo, en la cual no se aprecian desperfectos notables”*.

SÉPTIMO: Obra en el expediente informe de la Tesorería Municipal, de fecha 29/07/2022, en el que se indica que D. Vicente Ortiz Ferrer, con DNI 21323844S: *“no consta ser deudor a la Hacienda Local por concepto contributivo alguno por los impuestos, arbitrios y tasas cuyo cobro gestiona directamente el Ayuntamiento de Santa Pola”*.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4519 de 29 de julio de 2022, sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACORDÓ:**

1º. Aceptar la petición formulada por D. Vicente Ortiz Ferrer, con DNI 21323844S, de renuncia a la concesión del puesto n.º 17 de venta de pescado fresco en Zona Portuaria, con efectos desde el 04/01/2022.

2º. Autorizar la devolución/cancelación del aval depositado como garantía definitiva de la concesión del citado puesto n.º 17, por importe de 183,91 € (30.600 pesetas), con n.º de operación 31989008396.

3º. Notificar el presente acuerdo al interesado.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5364/2022. Contrato de Adquisición licencias sistemas informáticos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: D. Ángel Monerris Aldeguer, Responsable de Sistemas de Información, y por D. José Pedro Martínez González, Concejal delegado de Informática, para la contratación de: Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: Sistema de gestión del Padrón municipal de habitantes, Sistema de gestión Económica y Financiera municipal, Sistema de gestión Tributaria y Recaudación municipal, y Sistema de gestión de Recursos Humanos municipal..
2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 2.2022.1.07481 y 2.2022.8.00312.
3. La necesidad del presente contrato viene motivada por: que el Ayuntamiento de Santa Pola dispone actualmente de varias aplicaciones para la gestión interna, que llevan en funcionamiento un largo periodo de tiempo y han quedado obsoletas, generando problemas derivados de la obsolescencia tecnológica, la falta de integración y, en general, la falta





de adecuación a las necesidades actuales de la organización.
Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

El **Sr. López Pérez** pregunta si el responsable del contrato al ser trabajador de la ADL puede ser el responsable del Contrato.

La **Sra. Alcaldesa** le responde que aunque sea trabajador de la ADL, es un trabajador municipal y se puede hacer responsable del contrato.

Interviene el **Sr. Martínez González** para explicar que la situación informática del ayuntamiento es mejorable y se quiere hacer un proyecto integral que mejore tanto el trabajo de los trabajadores como de los ciudadanos. Agradece el trabajo tan minucioso que ha hecho la persona responsable del contrato y es muy necesario y pide su apoyo.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4856 de 18 de agosto de 2022, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ**:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: Sistema de gestión del Padrón municipal de habitantes, Sistema de gestión Económica y Financiera municipal, Sistema de gestión Tributaria y Recaudación municipal, y Sistema de gestión de Recursos Humanos municipal...

2º.- Designar a D./Dña. Ángel Monerris Aldeguer, Responsable de Sistemas de Información, como responsable del contrato de referencia.

3º.-Notificar el presente acuerdo al responsable indicado en el punto anterior.

Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta, favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa en la que se expone que visto el informe técnico del Sr.Trabajador Social con funciones asignadas de Dirección, Coordinación, y Gestión de Acción Social de este Ayuntamiento, que se transcribe literalmente :

“En fecha 15/10/2021 fue firmado el Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de santa Pola, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2021-2024.

En fecha 06/07/2022 tuvo entrada en este Ayuntamiento, registro 2022-E-RC-14004, adenda al Contrato Programa 2021-2024, entre la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de santa Pola, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales, para los ejercicios 2022-2023-2024.

En este nuevo documento y según la clausula primera, se modifica la clausula segunda del citado contrato programa, en lo relativo a las fichas que el mismo incluye.





En este sentido se introducen cambios en los siguientes servicios y/o programas:

En el Bloque A, Atención Primaria de carácter Básico:

- *Ficha 3.2 Servicio de promoción de la autonomía personal:*

- SAD Dependencia. Se pasa de una dotación de 90,000 € en el año 2021, a 450.000 € para el año 2022, 470,000 € año 2023 y 500.000 € año 2024.

- Programa Menjar a Casa. Se dota para el presente año con la cantidad de 13.412,04 €, debiendo aportar el Ayuntamiento 2.395,01 €, para el año 2023 la dotación es de 26.717,64 por parte de la Consellería y de 4.77101 por parte del Ayuntamiento y en el año 2024 es de 27.249,87 € y 4.866,05 € respectivamente.

- *Ficha 3.3 Servicio de inclusión social:*

- Programa de itinerarios de inclusión social: Se incorpora dicho programa con un aporte presupuestario, por parte de la Consellería, de 66.250 € para el año 2022, de 132.500 € para el año 2023 y de 132.500 € para el año 2024.

Por lo mencionado, se solicita que el órgano colegiado competente adopte el acuerdo de aceptación de la Adenda por incorporación de nuevos servicios/programas y/o incremento presupuestario de otros en el contrato programa, tal y como se ha expuesto con anterioridad.”

Considerando la urgencia de que dichas adendas al contrato programa suscrito por esta entidad en fecha 15 de octubre de 2021, sean aceptadas en sesión plenaria a la mayor brevedad, con la finalidad de que surtan los efectos oportunos .

La Concejala - Delegada de Servicios Sociales eleva la siguiente propuesta de resolución.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4610 de 3 de agosto de 2022, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

1º Previo dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sectoriales, se someta al Pleno Municipal de este Ayuntamiento y se acuerde la aceptación de la ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024, ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA, PARA LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2022-2023-2024.

2º Se de traslado del acuerdo plenario a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a la Intervención Municipal de esta Entidad Local y al resto de departamentos municipales implicados, a los efectos oportunos.

Deportes- Expediente 22485/2022. Denominación Campo Tiro con Arco José Vicente Ballesteros Sempere

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa en la que se expone que visto que actualmente el campo de tiro con arco de Santa Pola carece de nombre propio y siendo una instalación dirigida para todo el Pueblo de Santa Pola, tras haberse reunido esta Concejalía con el club CICA CAZA Y





TIRO CON ARCO DE SANTA POLA, se ha creído que debería de llevar el nombre de un santapolero que siempre se haya implicado profundamente en la promoción de este deporte.

A finales de los años 80 y con la apertura de una tienda de arquería , zona Norte, en nuestra vecina localidad de Elche, se formó un grupo de aficionados a la disciplina de tiro con arco de Elche y Santa Pola entre los que se encontraba el santapolero José Vicente Ballesteros Sempere, el cual, desde el principio, estuvo formando parte de este núcleo fundador.

Partícipe dentro de la junta directiva, gracias a Jose Vicente Ballesteros Sempere, este deporte del tiro con arco se fue arraigando más en nuestra localidad.

En el año 2015 el club de tiro añadió el nombre de AL NADUR (el mirador) denominación árabe del cabo de Santa Pola.

Hasta nuestros días el asociado y arquero Jose Vicente Ballesteros Sempere forma parte de la directiva y aprovecha el tiempo libre para la práctica de este bello deporte.

En nuestra localidad el apellido Ballesteros siempre estará asociado al arco. Como deportista activo, ha competido dentro y fuera de nuestra comunidad formando parte de la selección valenciana que participó en Barcelona 92 como deporte de exhibición.

Debido a su trayectoria y su arraigo al club es por lo que se ha considerado otorgar su nombre al campo de tiro con arco de nuestra localidad.

Abierto el turno de intervenciones la **Sra. Alcaldesa** indica que hoy es un día importante porque se va a hacer un homenaje a dos personas que están en el Salón de Plenos y que han hecho mucho por el deporte en varias facetas y se merecen este homenaje, por su trabajo y su esfuerzo.

Los diferentes portavoces de los grupos políticos se unen a la enhorabuena por su labor y su merecido homenaje.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4908 de 22 de agosto de 2022, sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Que como homenaje a su implicación desinteresada al fomento del deporte en Santa Pola, el campo de tiro con arco de Santa Pola lleve el nombre de José Vicente Ballesteros Sempere, santapolero de nacimiento, impulsor del deporte y gran ser humano de corazón.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo sea trasladado a los interesados.

DEPORTES- Expediente 22483/2022. DENOMINACIÓN PISTA ATLETISMO PEPE EL CHOCHERO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa en la que se expone que visto que actualmente la pista de atletismo





ubicada en el Estadio municipal de deportes Manolo Macia carece de nombre propio y siendo una instalación dirigida para todo el Pueblo de Santa Pola, esta Concejalía ha creído que debería de llevar el nombre de un santapolero que siempre se haya implicado profundamente en todos los acontecimientos deportivos dirigidos por y para los vecinos de Santa Pola.

Si pensamos en una figura que lo dio siempre todo y se implicó en todos y cada uno de los eventos deportivos de renombre, luchando desinteresadamente y tratando de que toda la infraestructura necesaria estuviera siempre a punto y que nada impidiera el correcto desarrollo de todas las pruebas esa persona no podía ser otra que José Antón Dura, más conocido por todos como Pepe “El Chochero”.

Pepe, compagino su día a día en las instalaciones deportivas con la promoción del deporte en sus clubes.

Su carácter, dedicación y constancia han sido fundamentales para que las instalaciones deportivas funcionen durante tanto tiempo y sin inconveniente alguno.

En su momento, contribuyó con los organizadores de la Media Maratón y el resto de eventos organizados por el Club de Atletismo así como en todas las actividades deportivas del C.D. Polanens.

Además, su pasión por el deporte es incuestionable.

El tiempo que ha dedicado tanto a las instalaciones deportivas como a la promoción del deporte ha permitido a muchos deportistas cosechar éxitos y es incalculable el número de personas que actualmente practican deporte día a día gracias a los valores que aprendieron de él.

El supo impulsar con un sello especial, con el espíritu de los que no se rinden nunca ante las dificultades, con el carácter de las personas que cuidan hasta los mínimos detalles, las distintas pruebas atléticas para que fueran un éxito deportivo y de organización.

Abierto el turno de intervenciones la **Sra. Alcaldesa** indica que igualmente el homenaje a José Antón Durá es merecidísimo por su labor por el atletismo en Santa Pola, por su labor al frente de las Escuelas Deportivas de Atletismo. Impulsó la creación de la pista de atletismo. Todos los niños de santapola le conocen y es responsable del alto nivel en el atletismo de Santa Pola.

A continuación los portavoces de los diferentes Grupos Políticos hacen uso de la palabra para unirse al homenaje por su tesón y su gran labor y su impulso al atletismo en nuestra localidad.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4903 de 19 de agosto de 2022, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Que como homenaje a su implicación desinteresada al fomento del deporte en Santa Pola, **que la** pista de atletismo ubicada en el Estadio municipal de deportes Manolo Macia lleve el nombre **de José Anton Dura**, santapolero de nacimiento, impulsor del deporte y gran ser humano de corazón.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo sea trasladado a los interesados.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto-Legislativo 781/1986 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y





Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se sometió a votación la inclusión aprobándose por unanimidad, la especial y previa declaración de urgencia para la inclusión del siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 19147/2022. Aprobación Subsanación error material de transcripción.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa en la que se expone que en fecha 12 de agosto del presente de conformidad con el informe de la Vicesecretaria de fecha 9 de agosto de 2022, el Ayuntamiento en Pleno adoptó en el expediente 19147/2022 acuerdo de: *“Primero.- Reconocimiento extrajudicial de crédito para la interdicción de la infracción del principio de especialidad temporal del crédito presupuestario, así como: Segundo.- la autorización, disposición y ordenación del pago correspondiente al crédito reconocido.”*

En el informe de la Vicesecretaria, que motiva el acuerdo, se hace mención a la relación de facturas correspondientes al ejercicio de 2021, que obra en el expediente, por importe de 18.293,93 euros.

Se ha detectado un error material de transcripción en la suma de totales de la relación de facturas que obran en el expediente, por lo que donde dice el *“total de totales por importe de 18. 293,93 €:*

Nº Registro	Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	PROVEEDOR	IMPORTE
2021 2742	23.12.2021	2925	09.12.2021	ALFAVIGAR, S.L. B45414505	96,80 €
TOTAL 96,80 €	2020 1573	10.07.2020	044 10.07.2020	GARCIA MARTINEZ ALVARO 33486259F	1.936,00 €
TOTAL 1.936,00 €	*2021 792	\ 20.04.2021*	*1 \ 20.04.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €
2021 793	\ 20.04.2021	*2 \ 20.04.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 794	\ 20.04.2021	*3 \ 20.04.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 795	\ 20.04.2021	*4 \ 20.04.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 1165	\ 03.06.2021	*5 \ 03.06.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 1166	\ 03.06.2021	*6 \ 03.06.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 1365	\ 02.07.2021	*7 \ 02.07.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 1656	\ 10.08.2021	*8 \ 10.08.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 1901	\ 16.09.2021	*9 \ 16.09.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 2038	\ 04.10.2021	*10 \ 04.10.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 2326	\ 08.11.2021	*11 \ 08.11.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
2021 2526	\ 02.12.2021	*12 \ 02.12.2021*	*JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E*	484,00 €	
TOTAL 5.808,00 €	*2021 937	\ 12.05.2021*	*1399 \ 12.05.2021*	*LIBRERIA CILSA \ B53534327*	220,11 €
TOTAL 220,11 €	*2021 1179	\ 04.06.2021*	*2021004 \ 31.03.2021*	*POVEDA NAVARRO DAVID \ 44754492B*	968,00 €
TOTAL 968,00 €	*2021 2692	\ 17.12.2021*	*00021997 \ 16.12.2021*	*PROINTER S.L. \ B03826682*	319,00 €
TOTAL 319,00 €	*2021 981	\ 18.05.2021*	*7 \ 11.04.2021*	*SOTOCA LAYON JUAN MANUEL \ 05094123Z*	30,25 €
2021 1586	\ 02.08.2021	*76 \ 17.06.2021*	*SOTOCA LAYON JUAN MANUEL \ 05094123Z*	30,25 €	
TOTAL 60,50 €	*2021				





2446 \ 24.11.2021* *170202 \ 10.02.2017* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 511,59 € *2021 2447 \ 24.11.2021* *170689\ 07.04.2017* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 311,27 € *2021 2448 \ 24.11.2021* *172215 \ 24.07.2017* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 262,65 € *2021 2449 \ 24.11.2021* *173245 \ 01.12.2017* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 228,91 € *2021 2457 \ 25.11.2021* *18030261\ 26.03.2018* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 472,11 € *2021 2458 \ 25.11.2021* *900002 \ 02.01.2019* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 101,46 € *2021 2460 \ 25.11.2021* *900006\ 02.01.2019* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 1.241,61 € *2021 2461 \ 25.11.2021* *900007 \ 02.01.2019* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 769,84 € *2021 2462 \ 25.11.2021* *900217\ 31.01.2019* *TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027* 425,48 € **TOTAL 4.324,92 € TOTAL DE TOTALES 18.293,93 €**

Debe de decir el total de totales **13.733,33 €**:

Nº Registro Fecha Registro Nº Factura Fecha Factura PROVEEDOR IMPORTE
2021 2742 23.12.2021 2925 09.12.2021 ALFAVIGAR, S.L. B45414505 96,80 € **TOTAL 96,80 €** 2020 1573 10.07.2020 044 10.07.2020 GARCIA MARTINEZ ALVARO 33486259F 1.936,00 € **TOTAL 1.936,00 €** 2021 792 \ 20.04.2021 1 \ 20.04.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 793 \ 20.04.2021 2 \ 20.04.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 794 \ 20.04.2021 3 \ 20.04.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 795 \ 20.04.2021 4 \ 20.04.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 1165 \ 03.06.2021 5 \ 03.06.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 1166 \ 03.06.2021 6 \ 03.06.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 1365 \ 02.07.2021 7 \ 02.07.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 1656 \ 10.08.2021 8 \ 10.08.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 1901 \ 16.09.2021 9 \ 16.09.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 2038 \ 04.10.2021 10 \ 04.10.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 2326 \ 08.11.2021 11 \ 08.11.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € 2021 2526 \ 02.12.2021 12 \ 02.12.2021 JIMENEZ BUADES GLORIA \ 74122513E 484,00 € **TOTAL 5.808,00 €** 2021 937 \ 12.05.2021 1399 \ 12.05.2021 LIBRERIA CILSA \ B53534327 220,11 € **TOTAL 220,11 €** 2021 1179 \ 04.06.2021 2021004 \ 31.03.2021 POVEDA NAVARRO DAVID \ 44754492B 968,00 € **TOTAL 968,00 €** 2021 2692 \ 17.12.2021 00021997 \ 16.12.2021 PROINTER S.L. \ B03826682 319,00 € **TOTAL 319,00 €** 2021 981 \ 18.05.2021 7 \ 11.04.2021 SOTOCA LAYON JUAN MANUEL \ 05094123Z 30,25 € 2021 1586 \ 02.08.2021 76 \ 17.06.2021 SOTOCA LAYON JUAN MANUEL \ 05094123Z 30,25 € **TOTAL 60,50 €** 2021 2446 \ 24.11.2021 170202 \ 10.02.2017 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 511,59 € 2021 2447 \ 24.11.2021 170689 \ 07.04.2017 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 311,27 € 2021 2448 \ 24.11.2021 172215 \ 24.07.2017 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 262,65 € 2021 2449 \ 24.11.2021 173245 \ 01.12.2017 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 228,91 € 2021 2457 \ 25.11.2021 18030261 \ 26.03.2018 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 472,11 € 2021 2458 \ 25.11.2021 900002 \ 02.01.2019





TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 101,46 € 2021 2460 \ 25.11.2021 900006\ 02.01.2019 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 1.241,61 € 2021 2461 \ 25.11.2021 900007 \ 02.01.2019 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 769,84 € 2021 2462 \ 25.11.2021 900217\ 31.01.2019 TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \ B53757027 425,48 € **TOTAL 4.324,92 € TOTAL DE TOTALES 13.733,33 €**

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4992 de 24 de agosto de 2022, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

1.- Aprobar la subsanación del error material de transcripción por importe 13.733,33 € euros correspondientes a suma de las facturas obrantes en el expediente.

2.- Se disponga Autorizar y Disponer el gasto y Reconocer las Obligaciones de por importe de 13.733,33 €, correspondiente a la siguiente relación de facturas:

Nº Fecha Registro	Registro Nº Factura	Factura Fecha	PROVEEDOR	IMPORTE
2021 23.12.2021	2742	2925 09.12.2021	ALFAVIGAR, B45414505	S.L. 96,80 €
TOTAL				96,80 €
2020 10.07.2020	1573	044 10.07.2020	GARCIA MARTINEZ ALVARO 33486259F	1.936,00 €
TOTAL				1.936,00 €
2021 792 \				
20.04.2021	1 \			
20.04.2021	JIMENEZ GLORIA \	BUADES		
74122513E	484,00 €			
2021 793 \				
20.04.2021	2 \			
20.04.2021	JIMENEZ GLORIA \	BUADES		
74122513E	484,00 €			
2021 794 \				
20.04.2021	3 \			
20.04.2021	JIMENEZ GLORIA \	BUADES		
74122513E	484,00 €			
2021 795 \				
20.04.2021	4 \			
20.04.2021	JIMENEZ GLORIA \	BUADES		
74122513E	484,00 €			
2021 1165 \				
03.06.2021	5 \			





03.06.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 1166 \			
03.06.2021	6\		
03.06.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 1365\			
02.07.2021	7\		
02.07.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 1656\			
10.08.2021	8\		
10.08.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 1901\			
16.09.2021	9\		
16.09.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 2038 \			
04.10.2021	10\		
04.10.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 2326\			
08.11.2021	11 \		
08.11.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
2021 2526 \			
02.12.2021	12 \		
02.12.2021	JIMENEZ	BUADES	
	GLORIA \		
74122513E	484,00 €		
TOTAL			5.808,00 €
2021 937 \			
12.05.2021	1399\		
12.05.2021	LIBRERIA CILSA \		





B53534327	220,11 €	
TOTAL		220,11 €
2021 1179\ 04.06.2021	2021004 \ POVEDA NAVARRO DAVID \ 31.03.2021	
44754492B	968,00 €	
TOTAL		968,00 €
2021 2692\ 17.12.2021	00021997\ PROINTER S.L. \ 16.12.2021	
B03826682	319,00 €	
TOTAL		319,00 €
2021 981 \ 18.05.2021	7 \ SOTOCA LAYON JUAN MANUEL \ 11.04.2021	
05094123Z	30,25 €	
2021 1586 \ 02.08.2021	76 \ SOTOCA LAYON JUAN MANUEL \ 17.06.2021	
05094123Z	30,25 €	
TOTAL		60,50 €
2021 2446 \ 24.11.2021	170202 \ TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \	
B53757027	511,59 €	
2021 2447 \ 24.11.2021	170689\ TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \	
07.04.2017		
B53757027	311,27 €	
2021 2448 \ 24.11.2021	172215 \ TROFEOS Y MEDALLAS DEP.S.L. \	
24.07.2017		
B53757027	262,65 €	





2021 2449 \		
24.11.2021	173245 \	
	TROFEOS	Y
01.12.2017	MEDALLAS DEP.S.L.	
	\	
B53757027	228,91 €	
2021 2457 \		
25.11.2021	18030261\	
	TROFEOS	Y
26.03.2018	MEDALLAS DEP.S.L.	
	\	
B53757027	472,11 €	
2021 2458 \		
25.11.2021	900002 \	
	TROFEOS	Y
02.01.2019	MEDALLAS DEP.S.L.	
	\	
B53757027	101,46 €	
2021 2460 \		
25.11.2021	900006\	
	TROFEOS	Y
02.01.2019	MEDALLAS DEP.S.L.	
	\	
B53757027	1.241,61 €	
2021 2461 \		
25.11.2021	900007 \	
	TROFEOS	Y
02.01.2019	MEDALLAS DEP.S.L.	
	\	
B53757027	769,84 €	
2021 2462 \		
25.11.2021	900217\	
	TROFEOS	Y
31.01.2019	MEDALLAS DEP.S.L.	
	\	
B53757027	425,48 €	
TOTAL		4.324,92 €
TOTAL DE TOTALES		13.733,33 €





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓ N CUENTA DECRETOS DESDE EL 22 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2022.

Por el Sr. Secretario se indica a los miembros del Pleno que han estado a su disposición los Decretos de la Alcaldía desde el día 22 de junio hasta el día 23 de agosto de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

DACIÓ N CUENTA ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 20 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 2022 (ACTAS DE LA 58 A LA 68)

El Sr. Secretario se indica a los miembros del pleno que han estado a su disposición las actas de la Junta de Gobierno Local comprendidas desde el 20 de julio hasta el 18 de agosto de 2022, actas de la 58 a la 68.

El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas los diferentes Portavoces se felicitan de la vuelta de las Fiestas Patronales, invitan a todo el mundo a participar, y que sean unos días de alegría para todos los santapoleros y visitates.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

